

7. mocion del Sr  
Punaron sobre au-  
mento de sueldos.

aprobarse definitivamente el presupuesto actual, se autorizó al Sr. Alcalde para aumentar los sueldos de aquellos empleados que lo merecan. Ha tratado tambien la Comision, de examinar el acuerdo que no se encuentra en las actas, ni en ellas podia estar, por que a todas luces, seria un acuerdo ilegal, que haria incurrir en responsabilidad a la Alcaldia, pues la circular de diez y seis de Junio de 1861, prohíbe en absoluto, aumentar los sueldos de empleados, durante el curso del presupuesto, en terminos tales, que ni aun en los adicionales se permita tal alteracion.

id.

Opina sin embargo que hay medios de recompensar servicios extraordinarios de los empleados, concediendoles el Ayuntamiento alguna gratificacion, cuando conste que se han hecho acreedores a ella; pero nunca, a propuesta de una Comision, por lo que la informante se limita a dejar consignado lo expuesto.

Discusion sobre  
dicho informe.

El Sr. Martin Moya dice, que al mismo tiempo en sesion anterior a la mocion que se informa, no pidió, como tampoco nuestro compañero, que se aumentase sueldo alguno a los empleados, si no tan solo que se concediese una gratificacion en consideracion a estos dias, y a los servicios extraordinarios prestados por D. Enrique Mauricio, que es a quien se concretaba su peticion, pidiendo autorizarse al Alcalde para otorgar la remuneracion que juzgue oportuna. Salio el Sr. Gomez Cortina.

id.

El Sr. Salmeron dice que no quiere citar nombres, pues eso trae inconvenientes, pero desea saber si los trabajos de rectificacion